

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos num. 1185/2012.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1185/2012. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20120013024.

De: Don Francisco Santana Ortiz.

Contra: Fogasa y Arvore Gestión, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1185/2012 a instancia de la parte actora don Francisco Santana Ortiz contra Fogasa y Arvore Gestión, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 4.12.15 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Francisco Santana Ortiz contra las demandadas, Arvore Gestión, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Arvore Gestión, S.L., a que abone al actor la suma de 6.188,16 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Arvore Gestión, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de mayo de dos mil dieciséis.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.